



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS

JUSTIFICACION

Artículo 121 Fracción LIII. Toda información que brinden los sujetos obligados, respecto a la ejecución de obra pública o servicios, deberá precisar:

Se informa que, durante el segundo Trimestre del presente año, que comprende los meses de abril, mayo y junio, no se realizó ninguna Obra Pública por contrato, en lo que compete a la Jefatura de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Alumbrado Público, así como la Unidad Departamental de Instalación de Alumbrado Público adscritas a la Dirección General de Servicios Urbanos.

El motivo por el cual no hay aun obra pública; es por que no se ha terminado la proyección de los frentes en los cuales se determinen los puntos de luz a instalar y/o para el mantenimiento de los mismos.